



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2025

VISTO: El Expediente con Registro N° 6762-2025, que contiene el OFICIO N° 001-2025 9-P-COMISION CONCURSO/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de julio del 2025; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213-2025-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de julio del 2025, MEMORÁNDUM N°669-2025- D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Puno, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, que tiene la función de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas;

Que el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su función y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Decreto N° 1057 y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto supremo N° 075-2008/PCM, en su artículo 3. Preceptúa que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios deben observar las siguientes etapas a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección, por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dicha etapa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2025-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 15 de julio del 2025 se conforma la comisión para el proceso de concurso público para cobertura de plazas en la Unidad Ejecutora 405 de ámbito de Red de Salud Puno sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante OFICIO N° 001-2025 9-P-COMISION CONCURSO/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de julio del 2025 se solicita a la Dirección de la Red de Salud Puno, la aprobación de las BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (DECRETO LEGISLATIVO N°1057) EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-II-RSP;

Que, atendiendo la petición formulada con el documento precedente y las necesidades de personal en los diferentes establecimientos de salud del ámbito de la Red de salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N°669-2025- D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de julio del 2025, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE



Verónica Patricia Torres
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2025

SERVICIOS (DECRETO LEGISLATIVO N°1057) EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-II-RSP, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen la igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para el fin,

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado y propuesto por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (DECRETO LEGISLATIVO N°1057) EN LA RED DE SALUD PUNO CONVOCATORIA 2025-II-RSP; la misma que forma parte integrante como anexo de la presente Resolución, que consta de treinta (30) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia institucional, página web y demás medios disponibles en la entidad para su difusión.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente a los integrantes de la comisión, para su estricto cumplimiento, y a los demás órganos competentes e instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Dr. Luciano W. Ticona Mamani
DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87396